

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2083 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante. Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado número 513-12-R, de la mercantil Alquileres Irga, SL, con domicilio en Mutxamel Polígono Industrial Riodel, Carretera CV 800 Km 5, calle Molí Nou, Parcela E-2 y C.I.F. número B-03347812 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.666, Folio 17, Hoja número A-24908, inscripción 2.ª, en cuyo seno se ha dictado, con fecha 22-11-13, Auto que es Firme, cuya parte dispositiva contiene, entre otros el siguiente pronunciamiento:

" Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares, previstos en el Artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 20 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000909-1